MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 267

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 254/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 106/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Asunción, 6 de marzo de 2017

VISTO: La Nota CAC- UEP/MOPC Nº 29/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP-MOPC) de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 254/2015, suscripto con el CONSORCIO CC, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 254/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 106/2014, Servicios de Consultoría para los Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de Alto Paraná e Itapuá. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Que el Informe Técnico del Departamento de Ejecución de la Dirección de Caminos Vecinales recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 del Consorcio CC

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota CPR/C/2017/75, del 30 de enero de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la prórroga del plazo de servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 176/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 254/2015, suscripto con el CONSORCIO CC, correspondiente al Llamado MOPC

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 267

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 254/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 106/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Nº 106/2014, Servicios de Consultoría para los Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de Alto Paraná e Itapuá. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría, los cuales quedan extendidos en ciento veinte (120) días y la Vigencia del contrato en (60) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 1.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro